

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016-00288, informando que se allegó por el apoderado judicial de Cine Colombia S.A., memorial solicitando librar mandamiento ejecutivo.

NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **REMITIR** el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 10 de agosto de 2022.

Por ESTADO N° 091 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario